

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA N. 5 DE EIVISSA

5206 *Juicio verbal 445/2019.Sentencia*

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de COCA COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU frente a ALESSIA ZIMMARDI se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

JUEZ QUE LA DICTA: MARIA DE LOS ANGELES CASANOVAS BENITEZ.

Lugar: EIVISSA.

Fecha: veintinueve de abril de dos mil veinte.

Vistos por mi D^a MARIA ANGELES CASANOVAS BENITEZ, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia 5 de Eivissa, los presentes Autos de Juicio verbal 445/2019 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de **COCA COLA EUROPEANPARTNERS IBERIA SLU** representada por el procurador de los Tribunales D. ^a María Tur Escandell y defendida por el Letrado D. José Luis García Álvarez contra **D^a ALESSIA ZIMMARDI**; Se dicta la presente sentencia en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO, FALLO

Que debo estimar y **estimo** la demanda interpuesta por COCA COLA EUROPEANPARTNERS IBERIA SLU contra D^a ALESSIA ZIMMARDI condenando a la misma al pago a la actora de la suma de MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1108,53€.-) con más los intereses de demora establecidos en la Ley 3/2004 desde la fecha en que debieron abonarse las cantidades hasta la fecha en que se produzca el pago total.

Se condena así mismo a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la no cabe interponer recurso alguno (ex. Art. 455.1 LEC.)

Eivissa, 18 de junio de 2020

El/La letrado de la Administración de Justicia

